Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 152.619,00 €

TIPO I.V.A.: 21%
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
EXPEDIENTE: PA 11/2018
C.C.A.:+6.6SHUJWG

Dª Nieves Romero Rodríguez, Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación al que está adscrita la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente administrativo, con fecha de resolución de acuerdo de inicio del día 20/02/2018 y aprobado el 01/03/2018, cuyo objeto del contrato se encuentra arriba referenciado, con informe preceptivo favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 22/02/2018 mediante procedimiento abierto, forma de adjudicación varios criterios (tanto automáticos como no automáticos) y tramitación ordinaria.

2. El plazo de ejecución del contrato es de: 24 meses.

3. Publicado el correspondiente anuncio de licitación en:

- DOUE: 09/03/2018
- BOE/BOJA: 24/03/2018
- Perfil de Contratante: 08/03/2018

4. Según certificado emitido por el Registro General del Hospital U. Virgen del Rocío, las siguientes empresas presentan oferta:

ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA)
PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS S.L.
UNI2 SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD ANÓNIMA

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla
Hospital U. Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

5. Las empresas cuya oferta es admitida son:

ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA)
PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS S.L.
UNI2 SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD ANÓNIMA

6. Empresas excluidas:

PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS S.L.

Queda excluida la empresa PINEDA SERVICIOS INTEGRALES, S.L., por haber incluido documentación del sobre nº 4 (criterios técnicos automáticos), en el sobre nº 2 (criterios técnicos no automáticos).

7. Vista la documentación presentada por las empresas licitadoras admitidas, para su valoración según los criterios de adjudicación que rigen este expediente de contratación y realizada la clasificación de las ofertas conforme al artículo 151.1 del TRLCSP, que acompañará a esta resolución de adjudicación en las notificaciones, conforme al artículo 151.4 del TRLCSP.

8. A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación en fecha 14/06/2018.

9. Estando vigente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificante de alta en el I.A.E.

10. Presentado resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de la garantía definitiva.

RESUELVO

1. Adjudicar el expediente arriba referenciado a los licitadores que, por lotes, a continuación se relacionan:

DATOS ADJUDICACION POR LOTE/ELEMENTO ADJUDICADO

+6.6SHUJWG

Centro: Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla
Nº de expediente: 0000149/2018
Empresa: UNIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES UNI 2, S.A.

Lote	Código Gc	Denominación	Fecha Adjudicación	Código SAS	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	E06890	Desratización y Desinsectación-Desinsectación	15/06/2018				4.649,166667	111.580,00
							IVA %21	IVA %21
						24,00	**5.625,491667**	**135.011,80**

TOTAL IVA excluido: 111.580,00 IVA incluido: 135.011,80

2. Se adjunta, para notificación a los licitadores, la clasificación de ofertas con expresión de las circunstancias que dan lugar a la consideración de las ofertas económicamente más ventajosas, en los términos de la L.C.S.P., así como su publicación en diarios oficiales.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, el cual tendrá carácter potestativo, de conformidad con el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante esta Dirección Gerencia en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación o, directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contencioso - Administrativos de Sevilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO